



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA201900002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 02 de Abril del año 2025 Edición 910 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

SENIAAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Declara y Paga
ISLR
Impuesto Sobre la Renta



¿Licenciado en
Administración?

¡ÚNETE A

CLADEF!

ENTRA A NUESTRO SITIO WEB
www.cladefalcon.com.ve

¡SÉ PARTE DE
NUESTRO
GREMIO!

TE ESPERAMOS

CONTACTOS:
0424 601 4066
0412 668 0365
0269 246 5701



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA



CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 111 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 5 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-1920

ESTE FOLIO PERTENECE A:
IMPORTACIONES N & S ZONA LIBRE, C.A.
Número de expediente: 343-1920



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Martes 23 de Enero de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DIANA HAIDOUS IPSA N.: 172344, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 111 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 4383.97 Según Plapilla RM No. 34300145034. La identificación se efectuó así: Rosa Elena Chirinos Perez. C.I.V-14479085 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
IMPORTACIONES N & S ZONA LIBRE, C.A.
Número de expediente: 343-1920
DIV



Ciudadano:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, con sede en la Ciudad de Punto Fijo.

Su Despacho.-

Yo, ROSA ELENA CHIRINOS PEREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.479.085, de este domicilio, actuando en mi carácter de autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil: "IMPORTACIONES N & S ZONA LIBRE C.A." celebrada en Punto Fijo en fecha 27 de noviembre de 2023; ante usted respetuosamente ocurro y expongo:

Consigno ante su despacho el acta de la referida Asamblea en la cual se trataron los puntos siguientes:

- 1. MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LA EMPRESA.
- 2. RENOVACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.
- 3. APERTURA DE SUCURSAL.

Ruego ante usted su inserción en el respectivo expediente y expedirme copia certificada del asiento respectivo.

"IMPORTACIONES N & S ZONA LIBRE C.A." fue inscrita por ante este Registro Mercantil el 29 de ABRIL de 2011, bajo el Número: 22, Tomo: 16-A. Expediente N° 343-1920.

Abg. Diana Haidous Ishitay
INPREABOGADO: 172.344

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "IMPORTACIONES N & S ZONA LIBRE C.A.", CELEBRADA EN PUNTO FIJO EN FECHA 27-11-2023. - En el día de hoy 27 de noviembre de 2023, en su sede social, en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad Mercantil "IMPORTACIONES N & S ZONA LIBRE C.A.", el ciudadano AMAR YSHAY EL RAHI, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.919.748, representando el cien por ciento (100%) de la cantidad total de acciones, encontrándose asimismo, el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, por lo que se prescindió de la convocatoria previa, a los fines de tratar los siguientes puntos: 1. MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA. 2. RENOVACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 3. APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA "IMPORTACIONES N & S ZONA LIBRE C.A. La Asamblea se encuentra dirigida por el ciudadano AMAR YSHAY EL RAHI, quien la declara formalmente instalada y da a conocer la agenda del día la cual queda aprobada. **PRIMER PUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LA EMPRESA.** Se propone que se modifique la cláusula decima segunda para que la duración de la junta directiva sea de 10 años y se amplien las funciones de la misma quedando establecida de la siguiente manera: "**DECIMA SEGUNDA:** La compañía será administrada y dirigida por una junta directiva que estará integrada por un presidente quien durará en su cargo diez (10) años y en todo caso permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta tanto sea designado su sucesor y haya tomado posesión del mismo. El Presidente tendrá las más amplias facultades de administración las cuales podrán llevar a cabo de forma individual sin necesidad de autorización por parte de los demás socios, y especialmente tendrá las siguientes atribuciones: A.- Dirigir y vigilar los asuntos y negocios para los cuales se constituyó la compañía. B.- Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo del objetivo social en nombre y representación de la compañía. C.- Abrir, movilizar y cerrar cuentas corrientes, de crédito o de depósito, en Bancos. Nacionales y el extranjero, sin limitaciones especiales en cuanto a cuantía. D.- Librar, aceptar y endosar, letras de cambio, cheques, pagarés, créditos bancarios e



hipotecas, todos a corto, largo y mediano plazo y otros títulos de créditos sin limitaciones especiales. E.- Celebrar contratos de sociedad, suscribiendo acciones en otras compañías. F.- Representar a la compañía ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, políticas o administrativas sean éstas nacionales, estatales y/o municipales, venezolanas y/o extranjeras, así como nombrar apoderados judiciales, generales o especiales cuando la compañía haya de estar o actuar en juicio, pudiendo nombrarlos aun cuando no sea para un juicio determinado o no hubieren procesos judiciales en vigor, otorgándoles las facultades que creyese convenientes, inclusive la de darse por citados y/o notificados en nombre de la compañía, convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros, solicitar la decisión según la equidad, hacer posturas en remates, recibir cantidades de dineros, disponer del derechos en litigio, etc. Y revocar los mandatos que se otorgarán. G.-realizar cualquier tipo de operaciones (Compra, venta y cualquier otro tipo de enajenación de gravámenes) con títulos valores de divisas por medio de compra de bonos y divisas mediante los métodos cambiarios legales establecidos por el Estado, el Banco Central de Venezuela y otros entes financieros. H.- En general, realizar todos aquellos actos que vayan en beneficios de la compañía, pues las facultades antes mencionadas son simplemente enunciativas y no limitativas". Siendo aprobado este punto se pasa al siguiente. **SEGUNDO PUNTO: RENOVACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.** Interviene el presidente y en relación a este punto expresa: en virtud de que la junta directiva de la empresa ya está vencida, es momento de renovarla, por ello se decide que la junta directiva será renovada, siendo ratificado en su cargo como presidente de la empresa por los próximos DIEZ (10) años, el ciudadano AMAR YSHTAY EL RAHI, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-12.919.748**, soltero, de este domicilio, así se decide, por lo cual es aprobado este punto, y pasa al punto siguiente. **TERCER PUNTO: APERTURA DE SUCURSALES.** En busca de una expansión de la sociedad mercantil a los fines de poder prestar un mejor servicio y tener otros locales en el cual poder desarrollar las actividades comerciales, he decidido proponer la apertura de dos sucursales, ubicadas en las siguientes direcciones: **La primera sucursal** estará en el local 1C del Centro Comercial Don José Lay ubicado en la calle Ecuador entre Ayacucho y Peninsular, del sector Centro del Municipio Carirubana del Estado. **Y La segunda sucursal** estará en un local comercial signado con el N° VIV-02, ubicado en el Mercado Municipal en la calle Peninsular Entre Calle Ecuador y Bella Vista de la ciudad de Punto Fijo del Municipio Carirubana del Estado Falcón. Este punto queda aprobado. No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluida la Asamblea.

Tratados y aprobados como han sido los puntos de esta Asamblea, se dio por terminada y leída como fue dicha acta, y se autoriza a la ciudadana **ROSA ELENA CHIRINOS PEREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 14.479.085**, para hacer la correspondiente participación.



Martes 23 de Enero de 2024.(FDOS.) Rosa Elena Chirinos Perez C.I.V-14479085 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2023.4.885

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos